

CONSEJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

SESIÓN 103

Fecha: 09 de julio de 2012

Asistentes

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg

Doña Lorena Fries Monleon

Don Sergio Fuenzalida Bascuñan

Don Roberto Garretón Merino

Don Claudio González Urbina

Don Enrique Núñez Aranda

Don Manuel Núñez Poblete

Doña Maria Luisa Sepúlveda Edwards

TABLA

1. Proyecto de Ley que fortalece el resguardo del orden público. 2. Estrategia Nacional de Seguridad y Defensa. 3. Aniversario INDH. 4. Consejero nombrado por las Universidades. 5. Varios

1. Proyecto de Ley que fortalece el resguardo del orden público.

La directora informa que se reabre el debate sobre el proyecto de ley que fortalece el orden público y que citarán al INDH a la comisión respectiva cuando pase al Senado.

Da cuenta del estado de discusión del tema al interior del Consejo y señala que convendría ampliar la minuta para dar cuenta del tema de orden público en general y no sólo en referencia al proyecto. En todo caso indica que existen nuevos antecedentes que no estaban presentes cuando se realizó la última discusión en el Consejo; la comunicación de los Relatores de Libertad de Expresión, Derecho a Reunión y Defensores de Derechos Humanos que se pronuncian sobre la libertad de expresión y el derecho a reunión en relación al proyecto de ley, la conversación que sobre el punto sostuvo con el Ministro Hinzpeter y que informó al Consejo, la respuesta del Gobierno a la comunicación que realizaron los Relatores, que apareció en el Mostrador y que señala que el proyecto no pretende coartar derechos fundamentales y en la que menciona al INDH como un órgano que está pendiente de su garantía y protección, y por último, una relativa conciencia en la discusión pública de que tenemos un problema de orden público que requiere ser enfocado seriamente para adecuar este tipo de normas a un estado democrático. Señala que el enfoque de la minuta

con esa altura de miras deben evidenciar la necesidad de una legislación moderna en esta materia pero que por lo mismo requiere de un debate país y en el que el eje del INDH son los estándares de derechos humanos y no entrar en la discusión más propiamente penal. Indica que la legislación actual que cubre el tema de los desordenes públicos es antigua y que tiene problemas que afectan el principio de tipicidad penal. Solicita que el Consejo se pronuncie sobre el punto.

Manifiesta su interés que el Consejo debata sobre el concepto de orden público, los límites del ejercicio de la democracia, los límites de los derechos humanos. Señala que hay una división entre la dogmática jurídica que ordena el derecho y el aporte doctrinario de los derechos humanos, existiendo una frontera que divide entre ambos que se requiere deconstruir para avanzar en un proceso de creación de normas que regulen el orden público en contextos de democracia y con enfoque de derechos humanos.

El consejero Miguel Luis Amunátegui señala que el concepto de orden público debe asumirse ampliamente puesto que dicho concepto está presente en el derecho civil, comercial y no se reduce sólo al abuso policial. Hay normas en el Código Civil sobre orden público, que no son desechables por las partes porque no puede prescindir de ella, el orden público conduce a la justicia, impide que se imponga el abuso.

El consejero Roberto Garretón señala la necesidad de discutir sobre la idea de orden público y señala que es un concepto que no incorpora el aporte teórico de los derechos humanos. Refiere que en la época de la dictadura se censuró una película alegando que afectaba el orden público y que frente al argumento de que significa una violación de los derechos humanos, el ente censor señaló que en atención a que los derechos humanos señalados en los tratados internacionales no tenían vigencia en Chile, el orden público era argumento suficiente como para censurar.

La directora señala que el INDH debe aportar a la discusión con elementos que realcen un estado de derecho democrático, que considera necesario señalar que las manifestaciones contribuyen al debate democrático, a avanzar en democracia pero que debe ser en un contexto exento de violencia. Así lo señaló en la última entrevista a propósito de la última manifestación estudiantil al condenar la violencia constitutiva de delitos como el caso del saqueo a la farmacia y a otro local. En todo caso, ello es reflejo, señala de lo que se ha ido señalando por parte del Consejo tanto en su Informe Anual 2011 como en las declaraciones que ha emitido dicho Consejo. En ese sentido, señala su extrañeza frente a las declaraciones hechas por el Consejero Miguel Luis Amunátegui en el cuerpo D del diario El Mercurio.

El consejero Miguel Luis Amunátegui señala que realizó dichas declaraciones porque es lo que piensa. El INDH no ha tenido la potencia suficiente para defender



el derecho de propiedad, señala que resulta incomprensible que cada vez que haya protesta debe haber un costo económico, que es irracional.

El consejero Roberto Garretón señala que ha sido una lucha de siglos el valorizar los derechos humanos, el enfoque social y que plantear que los daños que se producen en contextos de movilizaciones en la calle constituyen un atentado a los derechos humanos y particularmente al derecho a la propiedad puede ser una forma de desvalorizar los derechos humanos. Señala también que es el Estado el que viola los derechos Humanos, es su origen y que es la responsabilidad del Estado y sus agentes la que está en juego. Otras conductas, entre particulares, se sancionan a través de la legislación nacional.

El consejero Manuel Nuñez señala que hay que tener cuidado al señalar que la propiedad no tiene el carácter de derecho humano porque así está establecido en el Pacto de San José de Costa Rica y que el INDH en todo caso ha venido defendiendo el derecho de propiedad de los pueblos indígenas. Además que la idea de que el Estado es el único que viola los derechos humanos no es tan evidente como en el caso de la trata de personas. Manifiesta que le preocupa como el INDH puede salir "por arriba" en la discusión sobre el resguardo del orden público cuando el INDH, a través de los *amicus curiae* presentados, recoge solo las sentencias en que el Poder Judicial no rechaza las tomas. Indica que esa postura del INDH es colocar la discusión en blanco o negro. Señala que fomentar esa discusión genera desconcierto entre las personas que están al interior de las planteles académicos.

El consejero Sergio Fuenzalida por su parte señala que le preocupa el abuso del derecho, el oportunismo, debajo de la libertad de expresión hay una suerte de mala utilización de la protección que otorgan los derechos humanos. Señala que los derechos humanos se perjudican tanto por aquellos que justifican las tropelías como por los agentes públicos que no respetan los derechos de las personas. Señala que el INDH debe ser claro en avalar que el derecho a reunión es pacífico y sin armas.

La directora señala que analizar la posición del INDH a partir de los *amicus curiae* es reducir la discusión, puesto que como señaló, hay un marco dado por el consejo sobre el punto, que es relevar una discusión procedimental al interior del Consejo sin señalar que lo que hay detrás es una discusión de contenidos. La posición del INDH no es en blanco y negro, al revés, tiene matices y registros diversos: el Informe Anual donde se realiza la ponderación de derechos sin elevar a la categoría de absoluto el derecho a reunión y libertad de expresión y se minimiza otros derechos. Asimismo el trabajo con Carabineros es una muestra de que el INDH no solo enfatiza la violencia policial, los informes de misiones, particularmente el de Aysén, donde la respuesta del Gobierno, particularmente del Sr. Ministro del Interior, es que si el INDH está, estamos en presencia de un garante. Considera que la presentación de los Amicus en el caso de los colegios es proteger los derechos de niños y niñas, de manera específica, a quienes se les



viola su derecho a la educación, por haberles suspendido sus matrículas. Considera que las tomas pacíficas son un ejercicio de la libertad de expresión respecto de aquellas personas que no cuentan con canales democráticos de participación.

El consejero Claudio González señala el peligro que hay detrás de la postura que por el actuar de un grupo reducido de personas que generan violencia y destrozos, se pretenda criminalizar a todo un conjunto de personas que se manifiestan de manera pacífica y por demandas legítimas. La violencia y sus manifestaciones, razones y causas es un tema de complejidad mayor, que afecta a todos los países y que requiere un tratamiento más fino, que la simple reflexión que estamos frente a una banda de locos. Considera, a partir de su experiencia de observación de las manifestaciones, que estamos en presencia de una falla policial, de inteligencia, de capacidad de actuar. Señala que la discusión al interior del Consejo debe discernir entre un tema de procedimiento y un tema de fondo sobre los Amicus, esto es el concepto de orden público que debe avalar el INDH en razón de su mandato legal de promoción y protección de los derechos humanos.

La consejera María Luisa Sepúlveda señala que desde la dictadura el concepto de los derechos humanos está asociado a agentes del estado. Considera que estamos frente a una sociedad más enojada con la institucionalidad, que esa sensación va creciendo y en consecuencia se requiere tener una salida que no coloque la discusión de manera dicotómica sino que sea capaz de recoger los matices. Señala que la presencia de encapuchados/as en las manifestaciones no es algo del último año sino que esta presente desde los inicios de la democracia cuando las agrupaciones de víctimas realizaban manifestaciones públicas, las cuales empezaron a ser cooptadas por los grupos violentos. Indica que el INDH debe buscar el punto de equilibrio, no somos los inquisidores de la sociedad, los grandes moralistas, no debemos tener opinión de todo, hay cuestiones que nos corresponden y otras que no.

El consejero Sergio Fuenzalida señala que se debe distinguir si estamos o no en presencia de una violación de derechos humanos y luego quien es o no el responsable. Se requiere tomarse los derechos humanos en serio, no ser oportunistas en su uso.

El consejero Enrique Núñez señala que esta es una discusión que puede ser interminable, considera que las preguntas que hay que hacerse para responder cual es la posición del INDH son ¿por qué la gente protesta? ¿por qué la gente es violenta? Para él, las respuestas están dadas porque nuestra sociedad no nos da respuesta, espacios para discutir los problemas, existe una cultura de la impunidad donde un carrito de hot dog paga más que un centro comercial, donde el Fiscal Torres, torturador reconocido, se pasea campante por las calles, donde el responsable de un montaje queda impune. Los grupos sociales que componen la sociedad se van formando en la idea que el Estado es su enemigo y que en



consecuencia lo que corresponde es actuar contra un enemigo a través de todos los medios que se tengan disponibles.

Se acuerda elaborar una minuta que haga énfasis en el concepto de orden público en el contexto de un estado democrático.

2. Estrategia Nacional de Seguridad y Defensa.

La directora informa sobre la noticia aparecida en la página web del Ministerio de Defensa, con fecha 28 de junio, en que se informa que el Presidente de la República, don Sebastián Piñera y el Sr. Ministro de Defensa presentaron la primera Estrategia Nacional de Seguridad y Defensa, en presencia del Presidente del Senado y de la Cámara de Diputados, Senador Camilo Escalona y Diputado Nicolás Monckeberg, respectivamente, además de los Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad. Señala que considera que es una noticia interesante porque se involucra a las fuerzas armadas en temas que tienen que ver con la seguridad pública que suele ser un tema de la policía, que esta es una corriente que se va afianzando desde los atentados contra las Torres Gemelas. Informa que se solicitó el documento al Ministerio de Defensa y consulta si el tema es de interés para el INDH.

El consejero Roberto Garretón señala que es una situación grave, que lo relaciona con el tema de la base militar en Concón donde se están entrenando para las misiones de paz con técnicas militares. Señala que toda misión de paz, desde los acontecimientos en El Salvador en la década de los años 80, tiene un componente militar, uno policial y de derechos humanos.

Se acuerda que el INDH va a estudiar el documento sobre la Estrategia Nacional de Seguridad y Defensa, una vez que llegue la información pertinente.

3. Aniversario INDH.

La directora informa que la actividad interna de aniversario de los dos años de constitución del INDH se realizará el 20 de julio a las 20,30 horas. Participaran los/as funcionarios/as del INDH y el Consejo y se hará a cargo del ítem de aniversario que contempla la ley de presupuesto.

Solicita que confirmen los miembros del Consejo que participarán, se excusan el consejero Manuel Núñez y el consejero Sergio Fuenzalida.

A propósito de las actividades que se iniciaron en el mes de aniversario del INDH con la película "La Fuerza del Amor" se difundió a las redes del INDH que estábamos de aniversario lo que ha significado la recepción de un conjunto de

cartas con felicitaciones. A modo de ejemplo y por el peso y prestigio que tiene, da lectura a la carta enviada por José Zalaquett.

4. Consejero nombrado por las Universidades.

La directora informa sobre el estado de avance respecto a la designación del consejero/a por los decanos/as de las Facultades de Derecho de las universidades integrantes del Consejo de Rectores y de universidades autónomas,

Realiza un recuento de lo realizado de acuerdo al reglamento –envío de oficio parcial del Ministerio de Educación, envío directo de cartas a las facultades y escuelas de derecho faltantes- y que se citará a una asamblea para el día 21 de agosto a las 9,30 horas en el Hotel Plaza San Francisco, a objeto de que se realice la elección.

La directora señala que lo definido en anteriores sesiones del Consejo era que el INDH interviniera lo mínimo en el proceso, salvo en lo relativo a facilitar las condiciones materiales para que esa elección se realice.

La consejera María Luisa Sepúlveda señala que la elección se debe hacer en las mejores condiciones posibles, que la vez anterior lo hizo el Ministerio Secretaria General de Gobierno y ahora le corresponde al INDH. Se debe ofrecer la posibilidad que puedan votar por poder.

El consejero Sergio Fuenzalida señala que el rol del INDH es garantizar un proceso formal, por ejemplo dando a conocer antes de la designación los curriculum de las personas que se presenten para dicho cupo.

La directora señala que el INDH debe poner a disposición de la asamblea un ministro de fe, proponer una metodología, la cual puede ser aceptada o no y eventualmente solicitar en la convocatoria una reseña de los/as candidatos/as, como máximo.

Se acuerda enviar una carta de convocatoria en que se explicita que se puede votar por poderes y que se pueden recibir los antecedentes de los/as candidatos/as en la medida que las facultades o escuelas lo estimen conveniente.

5. Varios.

a. Presentación de Amicus

La directora señala que respecto de la queja del consejero Manuel Nuñez en torno al procedimiento interno de aprobación de los *amicus curiae*, se presentó la información al consejo y que su falta radica en no haberlos enviado a los y las



consejeros. En su descargo informa que estaban en la página web en cada una de las ocasiones (10 de Febrero de 2012, 21 de marzo de 2012 y 4 de abril de 2012) y que además se informó en diferentes sesiones sobre los resultados. Por último señala también que hace dos semanas entregó una minuta con la síntesis de todo lo realizado en materia judicial.

Considera que es alto el nivel de información que entrega a los Consejeros y vuelve a recordar que en la primera sesión del año se repasaron los criterios a partir de los cuales el INDH va configurando posición y que estos son los informes anuales y las declaraciones por una parte y por otra las políticas generales que ha ido adoptando el Consejo incluida la política judicial. Que lamentablemente, y trata de evitarlo, hay plazos que son difíciles de conciliar y que frente a ello, por el mandato y el sentido de oportunidad ha preferido actuar. Informa que no se trata de un problema de ella sino que de cualquiera que pudiera estar en su situación y pone como ejemplo el amparo constitucional presentado por la Defensoría Regional en Temuco y en el que el INDH se hizo parte sin consultar al Consejo, durante la subrogancia del consejero Sergio Fuenzalida.

Para ella la discusión, respecto a la cual se requiere opinión, y considerando que cada vez hay menos aéreas grises en términos de a quien le corresponde qué, es saber si frente a un plazo para presentar Amicus, el INDH se inhibe o no, considera que esa situación estaba resuelta a partir de las discusiones que se dieron a principio de año pero que por supuesto cabe hacer revisión si es lo que se quiere.

El consejero Manuel Nuñez señala que se encuentra complicado en términos personales, que se siente derechamente pasado a llevar, que en más de una sesión ha planteado el tema, que la situación de los Amicus y su falta de consulta al Consejo es una constante y que no comparte la justificación de los plazos. Señala que en términos de argumentos, en los Amicus se presenta como postura del Consejo el que las tomas son parte del derecho a libertad de expresión y reunión, cuestión que fue observada por al menos el consejero Miguel Luis Amunategui, el consejero Luis Hermosilla y Sergio Fuenzalida. Por otra parte señala que él solicitó que se revisaran y consideraran otros fallos que tienen una postura distinta a los que se señalan en los Amicus y que por ello es difícil separar la discusión de fondo de la de forma. Considera que la presentación de los Amicus son ilegalidades, que es un exceso de ejercicio de poder de la directora y que frente a ello no se le ocurre que hacer, que incluso ha pensado en recurrir a la Contraloría.



El consejero Miguel Luis Amunátegui señala compartir la opinión.

El consejero Sergio Fuenzalida aclara que el no señaló estar en contra de las tomas que mas bien se refirió a que no todas las tomas pueden ser avaladas dentro del ejercicio de derechos y que incluso se refirió a aquellas que duraron 6 meses.

El consejero Claudio González puntualiza que no se va a referir a los plazos, que no es abogado y que su aporte dice relación con la necesidad de clarificar que temas necesitan de la decisión del Consejo y cuales no, particularmente en estos casos de los *amicus curiae*. Considera que el análisis no es de la normativa legal, no es una discusión entre leguleyos, no debe ser del sentido estrictamente jurídico de las atribuciones porque estamos en presencia de una ley que tiene falencias y que no se va a resolver el tema de fondo sino acotar en torno a como se delimitan las funciones en pos de un mejor actuar del INDH. Cree que se ha conversado en múltiples ocasiones pero que se debe hacer todas las veces que se requiera, si es necesario. Considera que en el actuar de INDH siempre se va a estar en presencia de plazos, en tomar decisiones respecto a qué hacer tales como los amparos por detención, recursos, declaraciones de prensa. Recuerda que en algún momento se planteó la libertad de la dirección para emprender estas acciones si estamos frente a premuras pero que éstas luego debían ser informadas y analizadas en la sesión siguiente. Su temor es que frente a la necesidad de consultar todo en el Consejo, se retrase el actuar del INDH y se transforme en un órgano ineficaz.

El consejero Roberto Garretón señala que no se siente pasado a llevar, que cree que hay un conjunto de variables inimaginables, su postura es clarificar mas los criterios. Por ejemplo si la argumentación de un amicus ya se presentó, entonces no es necesario que pase por el Consejo, si se introduce argumentación nueva habría que consultar así también cuando se trate de un tema nuevo pero que los plazos que se juegan no son necesariamente los legales y por ello quizás sería bueno considerar consulta a al menos dos consejeros en distintas posiciones ya que en el INDH se sabe dónde están los puntos de diferencias.

El consejero Claudio González señala la necesidad de nuevamente discutir las fórmulas de solución y propone que Roberto Garretón haga una propuesta.

El consejero Sergio Fuenzalida señala que esta discusión se ha dado y que es necesario encarar, lo mas razonable es que se fije un protocolo para esta situación



con los Amicus en un documento, hacer una propuesta fijando criterios que traten de recoger situaciones lo mas amplio posible.

El consejero Enrique Nuñez señala que se pusieron argumentos sobre la mesa que le preocupan, que todos los miembros del Consejo conocemos la postura de la directora, que en múltiples ocasiones ha debido frenar su opinión en pos del bien del INDH, considera liviano acusarla de tomar decisiones por sí misma, el INDH tienen una unidad jurídica con profesionales que no han sido elegidos al azar, que ayudan a elaborar el documento, que criticar el actuar de los profesionales cuando las acciones judiciales han sido exitosas es un mensaje que inhibe el actuar. Solicita que seamos mas flexibles, démosle el mérito para decir, para dar opiniones.

El consejero Manuel Nuñez señala que expresamente no ha argumentado desde la condición moral de nadie, está objetando el procedimiento.

Se acuerda que el consejero Roberto Garretón presentará un documento con criterios para resolver el punto sobre los amicus a futuro, con el apoyo del consejero Manuel Nuñez

b. Caso lesbianas.

La directora informa que recibieron una solicitud del MOVILH y de las niñas afectadas de intervenir en un caso de expulsión de un colegio católico particular subvencionado porque tres niñas habrían sido vistas besándose en un viaje de curso. El colegio les habría indicado que solo pueden asistir a dar exámenes libres a fin de año porque en el colegio no se aceptan a lesbianas y que todo esto habría sido comunicado verbalmente. La solicitud es que el INDH se haga parte en el recurso de protección.

La consejera Maria Luisa Sepúlveda solicita recabar más antecedentes previo a la presentación de cualquier escrito y que se contacte con el colegio para efectos de actuar en un rol de intermediación señalando la arbitrariedad del actuar por parte de la autoridad escolar.

El consejero Manuel Nuñez propone que una vez recabados los antecedentes, se presente un *amicus curiae*



c. Cooperación Internacional.

La directora informa que tomó contacto con ella la encargada para América Latina del Ministerio de Relaciones Exteriores de Noruega, Sra. Hege Areldsen quien será la próxima Embajadora de Noruega en Chile, quien le señaló su interés de cooperar con el INDH en materia de pueblos indígenas, responsabilidad social de las empresas y derechos humanos de las mujeres.

Asimismo, que está en proyecto iniciar una cooperación con el PNUD, que involucrará al ACNUDH también en actividades de promoción de derechos humanos.

d. Seminario Seguridad Democrática.

La directora informa sobre la celebración del seminario sobre Seguridad Democrática y solicita el apoyo de los/as consejeros/as para la moderación de los paneles.

El consejero Manuel Núñez y el consejero Sergio Fuenzalida se excusan de participar por obligaciones contraídas y el consejero Roberto Garretón confirma su presencia como moderador

e. Seminario Instituto Estudios Judiciales.

La directora informa que el Instituto de Estudios Judiciales "Hernan Correa de la Cerda" ha solicitado coorganizar un seminario sobre condiciones carcelarias al INDH.

Hay acuerdo sobre la realización en conjunto sobre el seminario

f. Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT)

La directora informa que respecto al MNPT se recibió la información que en una reunión del Subcomité para la Prevención de la Tortura, realizada en Ginebra en el mes de junio de 2012, el representante del Estado de Chile manifestó que se estaba repensando la situación en torno a que el INDH asuma el Mecanismo. Está solicitando la información a la Dirección de Derechos Humanos de Cancillería para aclarar el tema.

Esta información se contradice con la reunión celebrada para avanzar en la implementación del Mecanismo, los días 28 y 29 de mayo en las dependencias de la Oficina Regional para América del Sur del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), con la presencia del Ministro de



Justicia y Amerigo Incalcaterra, representante regional del ACNUDH. El gobierno ha informado a los organismos internacionales de supervisión del cumplimiento de los derechos humanos que dicho mecanismo se creará en Chile al alero del Instituto Nacional de Derechos Humanos.

Asimismo informa que se conformó una mesa de trabajo entre el INDH, el Ministerio de Justicia y a la que se incorporaría la Contraloría para analizar las vías formales a través de las cuales el INDH podría asumir el MNPT. En una primera reunión el representante del MINJU manifestó la necesidad de esperar el dictamen de la CGR sobre las facultades del INDH en relación a su acceso a los buses policiales puesto que depende de ellos como avanzar en que exista una sola postura por parte del gobierno sobre el punto.

g. FONASA

La consejera María Luisa Sepúlveda informa sobre la noticia aparecida en los medios de comunicación donde se señala que los asegurados de FONASA con Pensión Básica Solidaria –por vejez o invalidez- podrán acceder al sistema de libre elección.

Solicita que se envíe un oficio consultando si esta posibilidad se extiende a las personas calificadas como víctimas de esas violaciones a los derechos humanos, ocurridos en el periodo comprendido entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990 y que son parte de las nóminas de las respectivas Comisiones creadas para tal efecto.

Se acuerda enviar un oficio a FONASA consultando sobre el punto.

h. Caso colombianos

La directora informa que los oficios dirigidos al Consejo Nacional de Televisión y directorio de Televisión Nacional estaban listos pero que en atención a las imágenes aparecidas en Televisión Nacional a propósito de la detención de tres comuneros mapuche, consideró necesario incluir esta situación también. Informa que las imágenes aparecidas son la de tres comuneros mapuche detenidos en un fundo en Vilcún y que se les muestra de rodillas, en fila y con sus caras a plena vista y que previo a esa noticia, se informó la detención de un conjunto de personas supuestamente narcotraficantes, a quienes se les ocultó el rostro. Señala que se trata de un trato discriminatorio. Solicita el pronunciamiento del consejo respecto del curso de acción y sobre si incluir este tema en el mismo oficio o denuncia que el de la situación de los colombianos.



Indica que las alternativas son presentar una denuncia ante el CNTV y prevenir de la situación, antes de iniciar acciones legales, mediante cartas a TVN. La directora manifiesta que considera que lo adecuado es primero prevenir, recomendar, avisar que se esta en presencia de un actuar que merece reproche desde un enfoque de derechos humanos y que si la situación se repite, denunciar de acuerdo a los mecanismos establecidos.

El consejero Roberto Garretón señala que las situaciones deben ir en documentos distintos, con una argumentación similar, pero por cuerda separada.

El consejero Miguel Luis Amunátegui considera que lo adecuado es presentar directamente una denuncia, y que no hay necesidad ni razón para dar aviso previo.

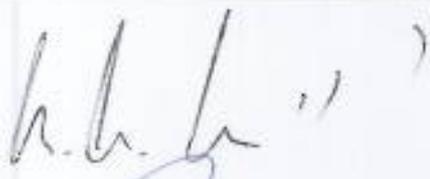
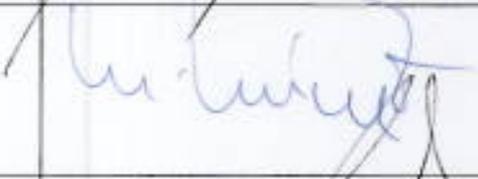
Se acuerda presentar denuncias ante el CNTV por las imágenes aparecidas en el programa Informe Especial sobre la inmigración colombiana y sobre las imágenes de las detenciones de los comuneros mapuche en comunicaciones distintas.

Cuadro Resumen de acuerdos adoptados

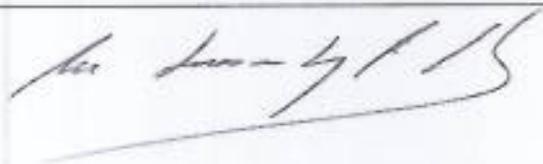
- Se acuerda elaborar una minuta que haga énfasis en el concepto de orden público en el contexto de un estado democrático.
- Se acuerda elaborar un documento sobre las atribuciones el consejo, del INDH y del/la directora.
- Se acuerda que el INDH va a opinar sobre la Estrategia Nacional de Seguridad y Defensa, una vez que llegue la información pertinente.
- Se acuerda enviar una carta de convocatoria en que se explicita que se puede votar por poderes y que se pueden recibir los antecedentes de los/as candidatos/as.
- Se acuerda la realización en conjunto de un seminario sobre condiciones carcelarias con el Instituto de Estudios Judiciales.
- Se acuerda enviar un oficio a FONASA consultando sobre si la posibilidad de acceder al sistema de libre elección se extiende a las personas calificadas como víctimas de esas violaciones a los derechos humanos ocurridas durante la dictadura.
- Se acuerda presentar denuncias ante el CNTV por las imágenes aparecidas en el programa Informe Especial sobre la inmigración colombiana y sobre las imágenes de las detenciones de los comuneros mapuche en comunicaciones distintas.



La presente sesión se inicia a las 15,30 horas y finaliza a las 18,30 horas.
Declaran estar de acuerdo con esta acta y firmando para tal efecto:

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg	
Don Sergio Fuenzalida Bascuñan	
Doña Lorena Frías Monleón	
Don Roberto Garretón Merino	
Don Claudio González Urbina	
Don Manuel Nuñez Poblete	
Don Enrique Nuñez Aranda	

Doña María Luisa Sepúlveda Edwards



Redacta la presente acta la abogada Paula Salvo Del Canto